



Resolución Jefatural

Nº 00171 /2013-INIA

05 SET. 2013

Lima,

VISTO:

El Informe Técnico N° 051-2013-INIA-OGP/OPRE de fecha 26 de Agosto de 2013, sobre la Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras: de la 001 Sede Central a las U.E. 013, 014, 015, 016, 017 y 018, dentro del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria para el Ejercicio Fiscal 2013, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/.149,000.00 Nuevos Soles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29951, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013;

Que, los artículos 1º y 2º de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo Financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el ítem 1.2, asignándole al **Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria** la suma ascendente a CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES. (S/. 58'858,940.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2013;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 00239-2012-INIA de fecha 20 de Diciembre de 2012, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al Año Fiscal 2013, con las respectivas Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante el Oficio N° 857-2013-INIA-OGA-N° 245-ORH, el Director General de la Oficina General de Administración solicita la transferencia de los recursos presupuestales a las Unidades Ejecutoras para la adquisición del uniforme del personal CAP para el año 2013, donde se considera a nivel nacional la cantidad de 502 trabajadores por un costo de cada uniforme de S/. 500.00 Nuevos Soles, según Anexo que adjunta; asimismo, lo solicita según Oficio N° 1128-2013-INIA-OGA-N°313-ORH;

-2-

Que, en consecuencia, es necesario efectuar las Modificaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras: de la 001 Sede Central a la 013 EEA El Porvenir-San Martín, 014 EEA Illpa-Puno, 015 EEA Pucallpa-Ucayali (EEA San Roque-Loreto), 016 EEA Santa Ana-Junín (EEA Canaán-Ayacucho), 017 EEA Vista Florida-Lambayeque (EEA Baños del Inca-Cajamarca) y 018 EEA Andenes-Cusco, en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: INIA correspondiente al año 2013, a fin de dar la cobertura presupuestaria necesaria a las Unidades Ejecutoras y Unidades Operativas, para la adquisición del uniforme del personal CAP para el año 2013, por la suma de S/. 149,000.00 Nuevos Soles, considerándose la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales;

De conformidad con la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 40º, Decreto Supremo Nº 304-2012-EF Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 28112-Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Pliego 163: INIA, aprobado por el Decreto Supremo Nº 031-2005-AG y su modificatoria Decreto Supremo Nº 027-2008-AG, Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01 que aprueba la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y su Modificatoria Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01; y

Con la visación de los Directores Generales de Planificación, Administración y Asesoría Jurídica del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del **Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria** para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION PRIMERA
PLIEGO

:
163

Gobierno Nacional
Instituto Nacional de
Innovación Agraria

DE LA

En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 001
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001
PRODUCTO/PROYECTO : 3.999999
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00

Sede Central
Acciones Centrales
Sin Producto
Recursos Ordinarios



Resolución Jefatural

Nº 00171 /2013-INIA

Lima, 05 SET. 2013

-3-

ACTIVIDAD	:	5.000003	Gestión Administrativa
CATEGORIA DEL GASTO GASTOS CORRIENTES			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			<u>149,000.00</u>
	TOTAL U.E. 001		<u>149,000.00</u>
A LAS			
UNIDAD EJECUTORA	:	013	Estación Experimental Agraria El Porvenir- San Martín
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001	Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999	Sin Producto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	00	Recursos Ordinarios
ACTIVIDAD	:	5.000003	Gestión Administrativa
CATEGORIA DEL GASTO GASTOS CORRIENTES			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			<u>16,500.00</u>
	SUB TOTAL U.E. 013		<u>16,500.00</u>
UNIDAD EJECUTORA	:	014	Estación Experimental Agraria Illpa-Puno
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001	Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999	Sin Producto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	00	Recursos Ordinarios
ACTIVIDAD	:	5.000003	Gestión Administrativa

-4-

CATEGORIA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	<u>17,000.00</u>
SUB TOTAL U.E. 014	<u>17,000.00</u>

UNIDAD EJECUTORA : 015 Estación Experimental

Agraria Pucallpa-Ucayali

Acciones Centrales

Sin Producto

Recursos Ordinarios

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001
 PRODUCTO/PROYECTO : 3.999999
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00

ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa

CATEGORIA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	<u>27,000.00</u>
EEA Pucallpa	14,500.00
EEA San Roque	12,500.00

SUB TOTAL U.E. 015 **27,000.00**

UNIDAD EJECUTORA : 016 Estación Experimental

Agraria Santa Ana-Junín

Acciones Centrales

Sin Producto

Recursos Ordinarios

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001
 PRODUCTO/PROYECTO : 3.999999
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00

ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa

CATEGORIA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	<u>30,000.00</u>
EEA Santa Ana	23,500.00
EEA Canaán	6,500.00

SUB TOTAL U.E. 016 **30,000.00**

UNIDAD EJECUTORA : 017 Estación Experimental

Agraria Vista Florida-Lambayeque



Resolución Jefatural

Nº 00171 /2013-INIA

Lima, 05 SET. 2013

-5-

CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001	Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999	Sin Producto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	00	Recursos Ordinarios
ACTIVIDAD	:	5.000003	Gestión Administrativa
CATEGORIA DEL GASTO			
GASTOS CORRIENTES			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			<u>39,500.00</u>
EEA Vista Florida	20,000.00		
EEA Baños del Inca	19,500.00		
		SUB TOTAL U.E. 017	<u>39,500.00</u>
UNIDAD EJECUTORA	:	018	Estación Experimental Agraria Andenes-Cusco
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001	Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999	Sin Producto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	00	Recursos Ordinarios
ACTIVIDAD	:	5.000003	Gestión Administrativa
CATEGORIA DEL GASTO			
GASTOS CORRIENTES			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			<u>19,000.00</u>
		SUB TOTAL U.E. 018	<u>19,000.00</u>
		TOTAL EGRESOS	<u>149,000.00</u>

Artículo 2º.- Dispóngase que la Oficina de Presupuesto del Pliego, instruya a las respectivas Unidades Ejecutoras del Pliego 163:INIA, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución,



-6-

con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, durante el presente Ejercicio Fiscal.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, adjuntando las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”.

Regístrese y Comuníquese,



J. ARTURO FLOREZ MARTINEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria